



RESOLUCIÓN N° 036|2021

BIBLIOTECA NACIONAL

2021-11-0015-0119

Montevideo, 29 SEP 2021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2021, a fin de adquirir "solución de storage con servicio llave en mano" para el almacenamiento telemático de información de la Biblioteca Nacional;-----

RESULTANDO: I) que con ese objeto se realizó la Solicitud de Compra N° 93 de fecha 21 de julio de 2021, por el referente de la unidad Centro de Cómputos, Federico Bello, estimando el gasto en \$ 1:800.000;-----

II) que el Departamento Financiero Contable informó de la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el mismo, realizándose la afectación preventiva con cargo al programa 280, proyecto 972, objeto del gasto 323 "Equipos de Informática", Financiación 1.1. según documento Etapas del Gasto - Afectación N° 000137, de fecha 26 de julio de 2021;-----

III) que por Resolución N° 015/2021 de 21 de julio de 2021, se autorizó el referido llamado a licitación abreviada, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regir, y designándose los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, señores Nelson Álvarez, Clara de León y Federico Bello;-

IV) que con fecha 23 de julio de 2021 se realizó la correspondiente publicación en el sitio web de compras y contrataciones estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), por la que se difundió el Pliego y las fechas de apertura electrónica de ofertas (6 de agosto 2021), y de aclaraciones y de solicitud de prórroga de plazo (3 de agosto 2021);-----

V) que, por nota de fecha 30 de julio de 2021 la empresa Milatix S.A. (Intec Asociados) solicitó la prórroga del plazo al amparo del punto 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a lo que por Resolución de fecha 3 de agosto de 2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones accedió, otorgándose



una prórroga de siete días, siendo la nueva fecha de apertura el día 13 de agosto de 2021, publicándose en el sitio web referido;-----

VI) que, realizada la apertura en tiempo y forma, se constató la presentación de ofertas por parte de las empresas AT S.A.S., Arnaldo C. Castro S.A. y Milatix S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que, habiendo considerado las mismas y el cumplimiento de los requisitos formales y sustantivos que impone la normativa aplicable, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en sesión del 20 de agosto de 2021, estimó como más conveniente la oferta opción 2 de la empresa AT S.A.S., por cumplir con los requisitos solicitados, tener el puntaje de evaluación más alto y ser el precio más conveniente al interés de la Administración, en concordancia con lo recomendado por el asesor técnico Federico Bello en informe del 20 de agosto de 2020, sugiriendo la adjudicación del objeto licitatorio a la referida oferente por un monto total de \$ 2:111.210,00 (pesos uruguayos dos millones ciento once mil doscientos diez con 00/100), IVA incluido;-----

II) que se realizaron las modificaciones presupuestales y trasposiciones de créditos necesarias, existiendo disponibilidad para atender la erogación definitiva, según documentos Modificación de la Ejecución Presupuestal - Afectación N° 000137, por un total de \$ 94.965,00; y Etapas del Gasto - Afectación N° 000188, por un total de \$ 216.245,00, ambos de fecha 7 de setiembre de 2021;---

III) que el proyecto a financiar cuenta con Dictamen Técnico Favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según Certificado SNIP N° 26284, de fecha 1° de setiembre de 2021;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 482 literal A) y 479 literal B) Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 314 Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 (art. 33 literal A) TOCAF 2012), y el artículo 397 Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, respectivamente; artículo 27 Ley N° 17.243, de 26 de junio de 2000; artículo 9



Ministerio
de Educación
y Cultura



BIBLIOTECA
NACIONAL
URUGUAY

Decreto N° 295/000, de 11 de octubre de 2000; artículo 23 Decreto N° 231/015, de 31 de agosto de 2015; artículo 7 numeral 2° Decreto N° 247/977, de 10 de mayo de 1977; y artículo 1 numeral 14° Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 787/992, de 17 de setiembre de 1992;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- ADJUDÍCASE ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el objeto del llamado a Licitación Abreviada N° 01/2021, referente a la adquisición de solución storage con servicio llave en mano, a la empresa **AT S.A.S. RUT N° 211899090018** por un importe total de **\$ 2:111.210,00** (pesos uruguayos dos millones ciento once mil doscientos diez con 00/100), IVA incluido-----

2do.- IMPÚTASE la erogación mencionada con cargo al programa 280, proyecto 972, objeto del gasto 323 "Equipos de Informática", Financiación 1.1 por un monto de **\$ 1:894.965,00** (pesos uruguayos un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco con 00/100); y al programa 280, proyecto 000, objeto del gasto 285 "Servicios Informáticos y Anexos", Financiación 1.1 por un monto de **\$ 216.245,00** (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100); de la unidad ejecutora 015 "Dirección General de Biblioteca Nacional" del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", y cuyo pago se realizará mediante SIF.-----

3ro.- PASE al Departamento Financiero Contable de esta Dirección General a los efectos correspondientes.-----


Valentín Trujillo
Director General
Biblioteca Nacional